



# INSTRUCTIVO DE VOTACIÓN



# Contenido

<b>I. NORMATIVA .....</b>	<b>3</b>
<b>II. OBJETIVOS .....</b>	<b>3</b>
<b>III. REQUISITOS .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. FASES .....</b>	<b>4</b>
Convocatoria .....	4
Presentación de candidaturas.....	5
Recepción de postulaciones de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana y plazos .....	5
Revisión y validación de las candidaturas por parte del comité designado .....	5
Difusión de candidaturas .....	5
<b>V. DE LA VOTACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>VI. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN .....</b>	<b>8</b>
Proceso de votación: .....	8
Escrutinio y proclamación .....	8

## I. NORMATIVA

Las Comisiones Permanentes son creadas a fin de promover, fortalecer e impulsar productos y áreas temáticas de la Cumbre Judicial Iberoamericana que impactan de forma permanente en el mejoramiento del sistema de justicia de los países iberoamericanos.

El número de integrantes, así como su funcionamiento estará determinado en el documento origen de su creación o en las disposiciones normativas que lo complementan.

Los/as integrantes de las Comisiones serán elegidos en el marco de la celebración de la Asamblea Plenaria, por consenso o voto de mayoría simple, pudiendo ser reelectos los miembros de las Comisiones de ediciones anteriores.

El período de la elección de los/as nuevos integrantes será por dos años, coincidiendo con una edición de la Cumbre.

Cada país podrá nominar personas para las distintas Comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre conforme a las convocatorias que se emitan. Cada persona propuesta solo podrá ser nominada a una Comisión o grupo de trabajo.

Los países partes de la Cumbre Judicial Iberoamericana deberán postular solo a personas, no a instituciones o a países. Cada postulación debe estar acompañada con una hoja de vida o currículum vitae de la persona postulada, conforme a la convocatoria que se realice para estos fines.

Las Secretarías Técnicas de las Comisiones que tengan esa estructura serán designadas mediante elección cada dos años.

Es responsabilidad de la Secretaría Pro Tempore diseñar un proceso de votación que garantice el secreto de los votos emitidos por los/as presidentes(as) en la Asamblea Plenaria.

## II. OBJETIVOS

### 1. Objetivos

#### 1.1 General:

El objetivo de esta votación es establecer un proceso claro, transparente y eficiente para la elección de los miembros de las Comisiones Permanentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, garantizando la representatividad equitativa de todos los países integrantes.

#### 1.2. Específicos

- » Implementar unas votaciones rápidas y efectivas, minimizando retrasos y asegurando que los resultados se obtengan de manera

oportuna. Afianzar la claridad y accesibilidad en el proceso de elección a todos los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con reglas y procedimientos bien definidos y comunicados.

- » Garantizar la igualdad participativa de cada país en las postulaciones de sus candidatos para las Comisiones.

### III. REQUISITOS

#### 1. Perfil del candidato postulante

- » **Representatividad:** El / la candidato(a) deberá ser propuesto/a por alguno de los países que integran la CJI.
- » **Experiencia:** Trayectoria destacada en el ámbito judicial, preferiblemente con experiencia relevante en el área específica de la Comisión a la que es postulado.
- » **Liderazgo:** Poseer habilidades de liderazgo y capacidad para trabajar en equipo, facilitando la colaboración y el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.
- » **Comprometido con la Justicia Iberoamericana:** El / la candidato(a) debe estar comprometido o alineado con los principios y objetivos de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

### IV. FASES

#### 1. Convocatoria

La presente convocatoria persigue seleccionar a los/as integrantes de las Comisiones Permanentes en el período 2025-2027, XXIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, teniendo en cuenta la cantidad permitida de integrantes por cada una de dichas comisiones, se abrirá la convocatoria:

Comisión de Coordinación y Seguimiento (CCS)

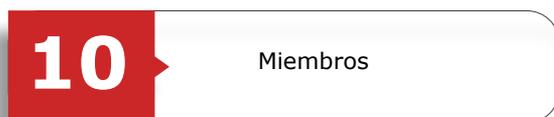
**10**

Miembros, tomando en cuenta la siguiente distribución:

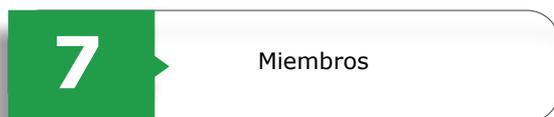
- » Uno (1) en representación de la Secretaría Permanente,
- » Uno (1) en representación de la Secretaría Pro Tempore
- » Uno (1) en representación de la Comisión de Género.

- » Los siete (7) miembros restantes son coordinadores nacionales de los países que conforman la Cumbre, electos en la Asamblea Plenaria.

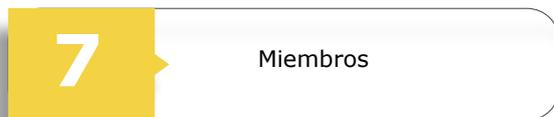
Comisión de Ética Judicial (CIEJ):



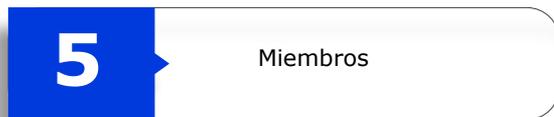
Comisión de Género y Acceso a la Justicia:



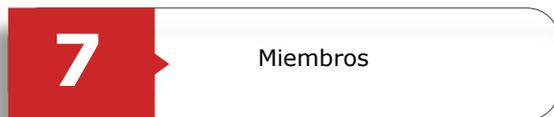
Comisión de Mecanismos Alternativos y Restaurativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (MARC-TTD):



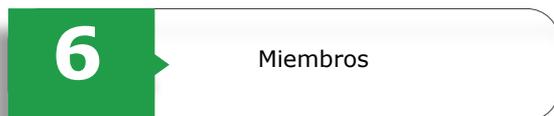
Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia:



Comisión de Justicia Medioambiental:



Comisión de Calidad para la Justicia (CICAJ):



La Secretaría Permanente convocará, a través de su correo electrónico, a todos los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana para que postulen a sus candidatos en las comisiones descritas y que sean de su interés, fijando un plazo límite para la recepción de candidaturas.

## 2. Presentación de candidaturas

### 2. 1. Recepción de postulaciones de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana y plazos

Dentro del plazo fijado por la Secretaría Permanente, los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana notificarán al correo de convocatoria, el interés de postular a sus candidatos/as haciendo mención de estos seguido junto a la Comisión que requieren pertenezcan; asimismo, deberán adjuntar el currículum de cada postulante y una fotografía a los fines correspondientes.

### 2. 2. Revisión y validación de las candidaturas por parte del comité designado

Toda la documentación requerida deberá ser adjuntada al correo de postulación, estando perfectamente legibles y sin tachaduras acorde a la información contenida en la solicitud presentada.

*\*No se recibirá documentación fuera de los medios establecidos.*

Concluido el plazo para la remisión de postulantes, se verificará toda la documentación sometida por los países miembros, conforme los requisitos normativos y documentales establecidos en el presente instructivo.

### 2. 3. Difusión de candidaturas

La Secretaría Permanente publicará la lista de todos(as) los(as) postulantes que cumplan con los citados requisitos a través de un correo electrónico haciendo de conocimiento público cuales son los/as candidatos(a) propuestos por los 23 países.

## 2. 4. Cronograma de las fases



## V. DE LA VOTACIÓN

### 1. Generales:

- » Cada país integrante de la Cumbre Judicial Iberoamericana tiene derecho a dos votos para decidir los/as candidatos(as) que conformarán las Comisiones Permanentes.
- » En los países que existan una Suprema Corte de Justicia y un Consejo de la Judicatura o Magistratura como órganos de competencias diferenciadas, le corresponderá un voto a quien preside cada órgano. De presidir una misma persona los dos órganos, esta realizará la votación en dos ocasiones.
- » Al momento de elegir a los/as integrantes de las Comisiones Permanentes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cada votante deberá seleccionar el total de miembros que formen la Comisión objeto del proceso de votación para que la emisión de los votos sea válida.
- » Por ejemplo, en la selección de una Comisión integrada por siete personas, el país votante debe formar la Comisión eligiendo siete candidatos(as) del total de personas postuladas.

## VI. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

### 1. Proceso de votación:

- » El proceso de votación será **asincrónico**, en tal sentido estará abierto a partir de las 08:00 hasta las 18:00, del jueves 15 de mayo.
- » El Centro de Votación estará ubicado en uno de los espacios del Hotel donde se llevará a cabo el evento, allí se encontrarán los dispositivos electrónicos para tales fines y personal técnico para dar asistencia.
- » Los/as presidentes(as) de las Supremas Cortes de Justicia / Tribunales Supremos de Justicia y de Consejos de la Judicatura, o la persona delegada por estos, podrán ejercer su voto, dentro del horario señalado.

#### 1. 1. Escrutinio y proclamación

Una vez cerrado el proceso de votación se procederá a:

- a. **Verificación:** Se verifica que los resultados coincidan con los registros oficiales, siendo considerados electos los/as candidatos/as más votados, conforme a la cantidad de miembros de cada comisión.
- b. **Publicación:** Los resultados preliminares se anunciarán en la Asamblea Plenaria al siguiente día de las votaciones. En el Acta de la Asamblea Plenaria, se hará constar los nombres de los/as candidatos en orden de mayor a menor de los votos obtenidos.

#### **Caso de empate:**

- » Cerrado el proceso, si hay un empate entre candidatos/as, se habilitará nuevamente la estructura de manera asincrónica para una votación adicional, solo con los candidatos empatados.
- » Si después de esta votación sigue habiendo empate, se realizará un sorteo para determinar al ganador.



**XXII CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA**

---

REPÚBLICA DOMINICANA 2025

